RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/1703/2017/I

SUJETO OBLIGADO: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa

ACTO RECLAMADO: Inconformidad con la respuesta

COMISIONADA PONENTE: Yolli García Alvarez

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Elizabeth Rojas Castellanos

Xalapa, de Enríquez, Veracruz a seis de diciembre de dos mil diecisiete.

De las constancias que obran en autos, se desprenden los siguientes:

H E C H O S

I. El veinte de agosto de dos mil diecisiete, la parte recurrente presentó solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia, a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, quedando registrada con número de folio **01122417** en la que se advierte que la información solicitada consistió en:

> ...
> requiero del área de la jefatura del departamento de supervisión y control de obra la Relación total del personal que labora en esa área, detallando las funciones el cargo y el tipo de nombramiento o contrato, si es de base o confianza o sindicalizado, nombre, salario mensual y compensación o gratificación la forma de pago fecha de ingreso y fecha de alta, o baja del periodo de enero de 2014 a 2017 el monto total del pago de personal de confianza y pago de honorarios, detallando el listado de los mismos y el pago de cada uno, la forma de pago y la compensación recibida detallando los periodos de pago detallar el monto del presupuesto con el que opera esta área, listado del número de supervisiones hechas en igual periodo
> ...

II. El uno de septiembre del actual, el sujeto obligado dio contestación a la solicitud de información, notificando lo siguiente:

> …
> En respuesta a su solicitud de información con número de Folio 01122417, me permito informarle lo siguiente:
> Anexo: - Memorándum N° GRH-1004-2017
> - Memorándum GFCP/325/2017

- DSCO-051/2017

Anexando el archivo “01122417.rar”

III. Inconforme con lo anterior, en esa misma fecha, la parte promovente interpuso el presente recurso de revisión.

IV. Por acuerdo de cuatro de septiembre del actual, el comisionado José Rubén Mendoza Hernández, en suplencia de la comisionada presidenta de este Instituto, por encontrarse en una comisión oficial, tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la ponencia a cargo de esta última.

V. El trece de septiembre posterior, se admitió dejándose a disposición del sujeto obligado y del recurrente las constancias que integran el expediente para que en un plazo máximo de siete días manifestaran lo que a su derecho conviniera, compareciendo únicamente el sujeto obligado el veintiocho de septiembre del actual, haciendo diversas manifestaciones y remitiendo información.

VI. Por acuerdo de tres de octubre del año que transcurre, se tuvo por presentado al sujeto obligado desahogando la vista dada en el acuerdo de admisión y se ordenó digitalizar las documentales enviadas, a efecto de que fueran remitidas a la parte recurrente para su conocimiento, requiriéndosele para que en el término concedido, expresara a este Instituto lo que a su derecho conviniera, sin que de autos se advierta que hubiera comparecido o formulado manifestación alguna.

VII. El cuatro de octubre siguiente, se determinó ampliar el plazo para formular el proyecto de resolución, por estar transcurriendo el plazo de vista dado a la parte recurrente en el acuerdo del punto que antecede.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se declaró cerrada la instrucción y se presentó el proyecto de resolución conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver los recursos de revisión, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentados en contra de las respuestas emitidas por el sujeto obligado, así como por las omisiones de las mismas.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 párrafos séptimo, octavo y noveno y 67, párrafo segundo fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 193, 215 y 216 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDA. Requisitos de procedibilidad. Este cuerpo colegiado advierte que en el presente recurso de revisión se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en el mismo se señala: **I.** El nombre del recurrente; **II.** Su correo electrónico; **III.** La Unidad de Transparencia del Sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud cuyo trámite da origen al recurso; **IV.** La fecha de presentación de la solicitud, en caso de falta de respuesta; **V.** El acto o resolución que recurre; **VI.** La exposición de los agravios; **VII.** La copia de la respuesta que se impugna; y **VIII.** Las pruebas relacionadas con el acto que recurre.

Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 155, 156 y 157, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en lo que no se oponga, el numeral 192, fracción III, incisos a) y b) del mismo cuerpo normativo citado.

Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia o sobreseimiento previstas en los artículos 222 y 223 de la multicitada Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este organismo debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERA. Estudio de fondo. Previo al estudio de fondo es menester señalar que:

De conformidad con el texto vigente del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificado por el decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diez de junio de dos mil once, en materia de derechos fundamentales, nuestro orden jurídico tiene dos fuentes primigenias: los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución; y todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Las normas provenientes de ambas fuentes gozan de rango constitucional y, por tanto, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación.

El derecho de acceso a la información está regulado en el segundo párrafo del artículo 6° de la referida Constitución; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El artículo 6º constitucional, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Asimismo, el derecho de petición consagrado en el artículo 8º constitucional implica la obligación de las autoridades de dictar a una petición hecha por escrito, esté bien o mal formulada, un acuerdo también por escrito, que debe hacerse saber en breve término al peticionario.

Aunado a ello, el ya referido artículo 6º de la propia Constitución federal, establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Ambos derechos, reconocidos además en tratados internacionales y leyes reglamentarias, se encuentran vinculados y relacionados en la medida que garantizan a los gobernados el derecho, no sólo a que se les dé respuesta a sus peticiones por escrito y en breve término, sino que se haga con la información completa, veraz y oportuna de que disponga o razonablemente deba disponer la autoridad, lo que constituye un derecho fundamental tanto de los individuos como de la sociedad.

Se ha establecido por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el acceso a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos.

En efecto, además de un valor propio, la información tiene uno instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho.

Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración.

Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior se estableció en la jurisprudencia de rubro: **ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL,** publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, Pleno, tesis P./J. 54/2008; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, abril de 2008, página 1563.

Para la efectiva tutela del derecho a acceder a la información pública, la fracción IV del artículo 6° constitucional, apartado A, precisa se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece la propia Constitución.

A nivel local, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece en su artículo 6°, reformado por el decreto de reforma constitucional publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el veintisiete de abril del dos mil dieciséis, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en el que se señala que, toda persona gozará del derecho a la información, así como al de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, frente a los sujetos obligados, derecho que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción IV, del ordenamiento legal en cita, se garantiza por este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como organismo autónomo del Estado, de funcionamiento colegiado, y de naturaleza especializada en la difusión, capacitación y cultura de la transparencia, imparcial y con jurisdicción material en su ámbito de competencia.

Por su parte, el artículo 7° señala que toda persona podrá ejercer el derecho de petición ante las autoridades del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, los cuales estarán obligados a dar respuesta escrita, motivada y fundada, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles. La ley regulará los casos en los que, ante el silencio de la autoridad administrativa, la respuesta a la petición se considere en sentido afirmativo.

Por otro lado, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone en sus artículos 4 párrafo 2; 5; 67, 140; 143 párrafo primero, y 145 párrafos primero y segundo, que toda la información que los sujetos obligados generen, administren o posean es pública, salvo los casos de excepción previstos en la propia Ley, y por ende, toda persona directamente o a través de su representante legal, puede ejercer su derecho de acceso a la información ante el sujeto obligado que corresponda; con la obligación para éste, de dar respuesta a la solicitud de información en un plazo de diez días hábiles siguientes al que se haya recibido dicha solicitud.

La obligación de acceso a la información se cumple cuando se ponen a disposición del solicitante los documentos o registros o en su caso se expidan copias simples o certificadas de la información requerida, y en caso de que la información se encuentre publicada, se hará saber por escrito al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información.

El solicitante a su vez puede impugnar la determinación del sujeto obligado de proporcionar o no la información solicitada, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el numeral 155 de la Ley 875

de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

En el caso, la parte ahora recurrente hace valer como agravio que la información es omisa y parcial, que no es completa.

Este Instituto estima que el agravio deviene **parcialmente fundado** en razón de lo siguiente.

En el expediente consta que lo solicitado consistió en conocer de la Jefatura del Departamento de Supervisión y Control de Obra, la relación del personal que labora en esa área, detallando sus funciones, el cargo y tipo de nombramiento o contrato, si es de base, confianza, o sindicalizado, nombre, salario mensual y compensación o gratificación, la forma de pago, fecha de ingreso y fecha de alta o baja, del periodo dos mil catorce a dos mil diecisiete, el monto total del pago de personal de confianza y pago de honorarios, detallando los periodos de pago, así como el monto del presupuesto con el que opera esta área, y el listado del número de supervisiones hechas en igual periodo.

Por lo que lo solicitado que comprende de enero de dos mil catorce al veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis tiene la calidad de pública y obligación de transparencia en términos de los numerales 3 fracciones VI, VI, IX y XIII, 4, 5 fracción V, 7 párrafo 2, 8.1 fracciones II, III, IV y IX de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En tanto, la información requerida correspondiente del treinta de septiembre de dos mil dieciséis al veinte de agosto de diecisiete, constituye información pública y obligación de transparencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII; 4, 5, 9, fracción V y 15, fracciones II, VIII, XVII y XXI de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ahora bien, de las constancias que obran en autos se advierte que durante el procedimiento primigenio el sujeto obligado dio respuesta mediante memorándums GFCP/325/2017, de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, firmado por el Gerente de Finanzas y Control Presupuestal, y GRH-1004-2017, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, signado por el Gerente de Recursos Humanos, en los que informaron lo siguiente:

CMAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
GERENCIA DE FINANZAS Y CONTROL PRESUPUESTAL
MEMORÁNDUM GFCP/325/2017
XALAPA, VERACRUZ, A 23 DE AGOSTO DE 2017

L.C. OLIVER JAVIER FEREGRINO ARANDA
COORDINADOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE LA CMAS XALAPA
P R E S E N T E.

Me refiero al similar N° CAIP/326/2017, relativo a la petición vía INFOMEX VERACRUZ, realizada por el C. [redacted] con folios 01118117, 01118217, 01118317, 01118417, 01118517, 01118617, 01118717, 01118817, 01118917, 01119017, 01119117, 01119217, 01119317, 01119417, 01119517, 01119617, 01119717, 01119817, 01119917, 01120017, 01120117, 01120217, 01120317, 01120417, 01120517, 01120617, 01120717, 01120817, 01120917, 01121017, 01121117, 01121217, 01121317, 01121417, 01121517, 01121617, 01121717, 01121817, 01121917, 01122017, 01122117, 01122217, 01122317, 01122417, 01122517, 01122617, 01122717, 01122817, 01122917, 01123017 y 01123117, donde solicita lo siguiente:

- Del periodo enero 2014 a 2017 detallar el monto del presupuesto con el que operan Auditoría, supervisión de obra pública, evaluación y seguimiento, dirección general, coordinación de asesores, coordinación de grandes usuarios y uso eficiente del agua [...]

Respecto a lo solicitado, la información presupuestal se genera con base en la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, bajo los siguientes criterios:

- Ejercicio del presupuesto de egresos, del que derivan las siguientes clasificaciones:
  - Administrativa
  - Económica
  - Por objeto del gasto, y
  - Funcional

Por lo que la información contenida se apega a lo estipulado en la norma contable vigente, la cual puede ser consultada en los siguientes enlaces:
http://cmasxalapa.gob.mx/transparencia/
http://cmasxalapa.gob.mx/lgcg/

ATENTAMENTE

C.P. PILAR OCHOA CABALLERO
GERENTE DE FINANZAS Y CONTROL PRESUPUESTAL

Con copia para:
M.I. Víctor Hugo García Pacheco.- Director General.
Lic. Francisco J. Escalera Carbonell.- Director de Finanzas.
Minutario GFCP***

- **<u>Memorándum GRH-1004-2017</u>**

…

Derivado de lo anterior, me permito informarle que el importe de salario, el tipo de nombramiento y el área de adscripción para cada uno de los trabajadores de este Organismo, se encuentra en la Fracción VIII "La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base, confianza y supernumerarios, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración", de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Tal información puede consultarla en la página de Transparencia de CMAS Xalapa, o en el siguiente link directo: http://cmasxalapa.gob.mx/fracción-viii/.

Las funciones de cada uno de los cargos en las áreas de este Organismo Operador se encuentran descritas en la Fracción II "estructura orgánica completa", en el siguiente link directo: http://cmasxalapa.gob.mx/fraccion-ii/

Por último, la información que refiere al pago de honorarios, detallando el listado de los mismos, no se encuentra en los archivos de esta Gerencia.

…

A las respuestas anteriores, también se adjuntó el memorándum DSCO-051/2017, mediante el cual el Jefe del Departamento de Supervisión y Control de Obra, comunica el número de supervisiones de obra realizadas en el periodo dos mil catorce-dos mil diecisiete, en los términos siguientes.

CMAS

DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA
MEMORANDUM DSCO-051/2017
XALAPA, VER. A 23 DE AGOSTO DE 2017

L.C. OLIVER FEREGRINO ARANDA
COORDINADOR DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA.
PRESENTE

En atención al memorándum **CAIP/341/2017** de fecha 21 de Agosto de 2017, donde se recibió una solicitud de información en la que el C. solicita el ***"listado del numero de supervisiones del periodo enero de 2014 a 2017"***, informo a Ud. Lo siguiente:

Listado de Supervisiones a cargo del Departamento de Supervisión y Control de Obra:	
Periodo Enero 2014 – 2017	36 Supervisiones de Obra

Sin mas por el momento, y estando pendiente para cualquier duda o comentario, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Juan Carlos Alonso González
JEFE DEL DEPTO. DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA

RECIBIDO
5:56 hrs

C.C.P. Mtro. En Ing. Víctor Hugo García Pacheco.- Director General CMAS Xalapa. Para Su conocimiento.
C.C.P. Lic. José Ramón Fernández Coronel.- Contralor Interno CMAS Xalapa.- Mismo Fin
C.C.P. Ing. Guillermo Godines Beltrán.- Gerente de Infraestructura CMAS Xalapa.- Mismo Fin
C.C.P. Archivo

Av. Miguel Alemán No. 109 Col. Federal. C.P. 91140. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 2370300 • www.cmasxalapa.gob.mx

Posteriormente durante la sustanciación al presente recurso, el ente obligado compareció mediante oficio CAIP/120/2017, de veintisiete de septiembre del presente año, en el que el Coordinador de Acceso a la Información Pública, manifestó medularmente, que adjuntaba los memorándums GFCP/361/2017, GRH-1177-2017 y GI-475/2017, mismos que se agregan enseguida:

CMAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
GERENCIA DE FINANZAS Y CONTROL PRESUPUESTAL
MEMORÁNDUM GFCP/361/2017
XALAPA, VERACRUZ, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

L.C. OLIVER JAVIER FEREGRINO ARANDA
COORDINADOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE LA CMAS XALAPA
P R E S E N T E.

Me refiero a los similares N° CAIP/391/2017, CAIP/393/2017, CAIP/397/2017, CAIP/399/2017, CAIP/401/2017, CAIP/412/2017, CAIP/419/2017, CAIP/420/2017, CAIP/422/2017, CAIP/424/2017, CAIP/430/2017, CAIP/431/2017, CAIP/435/2017, CAIP/436/2017, CAIP/438/2017, CAIP/440/2017, CAIP/443/2017, CAIP/446/2017, CAIP/447/2017, CAIP/450/2017, CAIP/451/2017, CAIP/454/2017, CAIP/456/2017, CAIP/458/2017, CAIP/460/2017, CAIP/462/2017, CAIP/464/2017, CAIP/466/2017 y CAIP/468/2017 relativos al Recurso por Revisión en el cual el incurrente (C.), se inconforma con la respuesta otorgada sobre el: **monto del presupuesto con el que operan diversas áreas de este Organismo Operador.**

Se reitera respuesta turnada mediante similar N° GFCP/325/2017 de fecha 23 de agosto del año en curso, en la cual esta Gerencia con base a sus atribuciones conferidas en el artículo 37 fracción VIII del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, integra y genera la información presupuestal en apego a la normas y lineamientos vigentes establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que es autorizada, publicada y fiscalizada por las instancias correspondientes.

Por lo que la información contenida sobre el presupuesto asignado y ejercido, puede ser consultada en los siguientes enlaces:
http://cmasxalapa.gob.mx/transparencia/
http://cmasxalapa.gob.mx/lgcg/

ATENTAMENTE

C.P. PILAR OCHOA CABALLERO
GERENTE DE FINANZAS Y CONTROL PRESUPUESTAL

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
RECIBIDO

Con copia para:
M.I. Victor Hugo García Pacheco.- Director General.

-MEMORANDUM GRH-1177-2017

…
Derivado de lo anterior, me permito informarle que el importe de salario, el tipo de nombramiento y el área de adscripción para cada uno de los trabajadores de este Organismo, se encuentra en la Fracción VIII "La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base, confianza y supernumerarios, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones,primas, comisones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración", de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Tal información puede consultarla en la página de Transparencia de CMAS Xalapa, o en los siguientes enlaces directos: http://cmasxalapa.gob.mx/fracion-viii, http://cmasxalapa.gob.mx/abrogada.html

Las funciones de cada uno de los cargos en las áreas de este Organismo Operador se encuentran descritas en la Fracción II "estructura orgánica completa", en el siguiente link directo: http://cmasxalapa.gob.mx/fraccion-ii/

Por último, la información que refiere al pago de honorarios, detallando el listado de los mismos, no se encuentra en los archivos de esta Gerencia
…

- **MEMORANDUM GI-475-2017**

CMAS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
MEMORANDUM GI-475/2017
XALAPA, VER. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

L.C. OLIVER FEREGRINO ARANDA
COORDINADOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA.
P R E S E N T E

En seguimiento al memorándum **CAIP/404/2017** de fecha 20 de Septiembre de 2017, en el cual se notificaba la solicitud a nombre del C. [redacted] referente a ***"listado del número de supervisiones del periodo enero de 2014 a 2017"***, comunico a usted que la información entregada mediante el memorándum **DSCO-051/2017** de fecha 23 de Agosto de 2017 (Anexo al Presente) corresponde al requerimiento que hicieron, reiterando que en el periodo Comprendido Enero 2014 – 2017, este departamento realizo **36 Supervisiones de Obra.**

Respecto a la información solicitada por medio del sistema Infomex con **folio RR00105817** correspondiente a las funciones del área, manifiesto que las actividades que se llevan a cabo son la supervisión técnica a todas y cada una de las Obras por Contrato a cargo este Organismo Operador, así como el seguimiento y revisión a la información generada por cada una de las mismas, (Estimaciones, Bitácora de Obra, Convenios, Minutas, Formatos ORFIS, Reportes Mensuales y Trimestrales) para integrar el expediente Unitario de Cada Obra por Contrato.

La demás información solicitada por medio del sistema Infomex con **folio RR00105817,** No Compete a esta área además de que no se encuentra en los archivos de esta área.

Sin más por el momento, y estando pendiente para cualquier duda o comentario, reciba un **cordial saludo.**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ATENTAMENTE

ING. GUILLERMO GODINES BELTRÁN
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C.P. Mtro. En Ing. Víctor Hugo García Pacheco.- Director General CMAS Xalapa. Para Su conocimiento.
C.C.P. Lic. José Ramón Fernández Geronel.- Contralor Interno CMAS Xalapa.- Mismo Fin
C.C.P. Arq. Juan Carlos Alonso González.- Jefe del Depto. de Supervisión y Control de Obra.- Mismo Fin
C.C.P. Archivo

Av. Miguel Alemán No. 109 Col. Federal. C.P. 91140. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 2370300 • www.cmasxalapa.gob.mx

Documentales que constituyen prueba plena al ser instrumentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, de conformida d con los artículos 174, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al no existir prueba en contrario.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Disposición de Aguas Residuales de Xalapa, Veracruz; la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de

Finanzas y Control Presupuestal, son las áreas competentes para pronunciarse para dar respuesta, los cuales disponen:

> Artículo 34. La Gerencia de Recursos Humanos estará integrada por las Unidades, siguientes: Unidad de Nómina; Unidad de Prestaciones Sociales; y, Unidad de Capacitación.
>
> Las atribuciones, objetivos, funciones, responsabilidades y facultades de las Unidades se describen en el Manual General de Organización.
>
> Artículo 35. La Gerencia de Recursos Humanos tendrá las facultades siguientes:
> …
> III. Elaborar los programas, normas y lineamientos en materia de remuneraciones al personal con estricto apego a las leyes establecidas en los niveles federal, estatal y municipal y a las condiciones generales de trabajo;
> …
> IX. Supervisar la elaboración de liquidaciones a los empleados que renuncien o que se den o causen baja;
> …
> XVI. Elaborar las propuestas para la administración de tabuladores salariales del personal de confianza y sindicalizado, a solicitud de la Dirección de Finanzas;
> …
> XX. Tramitar las altas, bajas y cambios del personal del sistema a solicitud de la Dirección de Finanzas;
> XXIV. Procurar que la remuneración que reciben los trabajadores sea adecuada al puesto, a la eficiencia del personal, a sus necesidades y a las del organismo;
> …
> XXVII. Signar los contratos de tiempo y obra con los trabajadores que presten sus servicios al Organismo, previa autorización y visto bueno del Director General;
> …
> Artículo 36. La Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal está integrada por las Unidades siguientes.
>
> I. Unidad de Contabilidad;
> II. Unidad de Ingresos; y,
> III. Unidad de Egresos. Las atribuciones, objetivos, funciones, responsabilidades y facultades de las Unidades se describen en el Manual General de Organización.
>
> Artículo 37. La Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal tendrá las siguientes atribuciones:
>
> I. Planear, programar, organizar, supervisar, controlar y evaluar las actividades de tesorería, presupuesto y contabilidad que permitan lograr el desarrollo armónico del Organismo manteniendo acciones necesarias para soportar sus compromisos;
> II. Participar conjuntamente con la Dirección de Finanzas en la elaboración del presupuesto anual del Organismo;
> III. Procurar el óptimo aprovechamiento de los recursos financieros del Organismo y de todas sus áreas;
> …
> VIII. Asegurar que se lleve a cabo el registro y control del ejercicio del presupuesto, de acuerdo a las normas y políticas establecidas por la Dirección de Finanzas;

De las constancias de autos se advierte que el Gerente de Finanzas y Control Presupuestal, informó al solicitante respecto de la información presupuestal, la cual se genera con base en la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, bajo los siguientes criterios:

- Ejercicio del presupuesto de egresos, del que derivan las siguientes clasificaciones: administrativa, económica, por objeto de gasto y funcional.

Asimismo, manifestó que lo peticionado podía ser consultado en el portal de transparencia, sin que hubiere especificado la ruta electrónica exacta, donde se pudiera consultar la información, toda vez que lo solicitado corresponde a obligaciones de transparencia de las fracciones XI y XXI, ello vulneró el derecho de acceso del recurrente, ya que solo se proporcionaron los siguientes vínculos electrónicos:
http://cmasxalapa.gob.mx/transparencia y http://cmasxalapa.gob.mx/lgcg/.

Sirviendo de apoyo a lo anterior, el criterio 5/2016, emitido por el Pleno de este Instituto, de rubro **"OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. DEBEN PUBLICARSE DE TAL FORMA QUE SE FACILITE SU USO Y COMPRENSIÓN, DEBIENDOSE SEÑALAR LA FUENTE Y LOCALIZACIÓN EXACTA. POR TANTO, NO BASTA QUE LOS ENTES OBLIGADOS REMITAN A SU PÁGINA O UNA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA."** Mismo que establece que no debe de tenerse por cumplido el derecho de acceso cuando la responsable remite a su portal de transparencia o la totalidad de la información con la que cuenta, mucho menos cuando no se tenga un buscador temático que facilite su búsqueda, tal y como lo dispone la ley de la materia; lo cual resulta contrario al principio de expeditez, ya que por sí misma la sola revisión de toda la información hace nugatorio dicho principio, aunado a que también atenta contra la obligación que tienen todos los sujetos obligados de orientar a los peticionarios en su búsqueda y localización; de ahí a que se deba señalar la fuente exacta, el lugar y la forma en que se puede consultar, reproducir u obtener la información peticionada.

Por lo que se procedió a realizar la inspección al primer vínculo, seleccionando la Ley 875 de Transparencia, en la fracción XXI, correspondiente a la información financiera sobre el presupuesto asignado:

Del contenido del archivo, se pudo apreciar que se encuentra información de los años dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete.

En el año dos mil quince, al seleccionar el hipervínculo se arrojó lo siguiente:

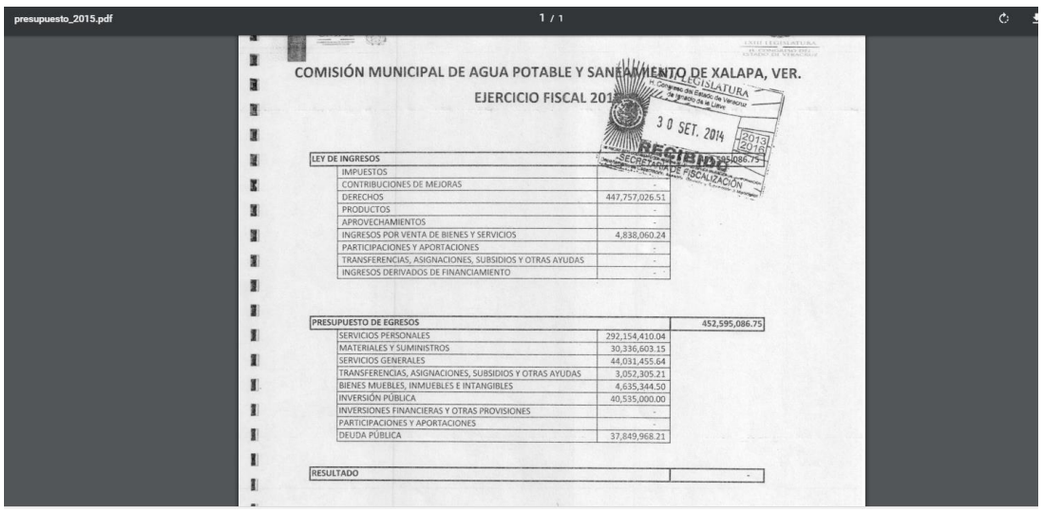

presupuesto_2015.pdf 1 / 1

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

EJERCICIO FISCAL 201

30 SET. 2014 RECIBIDO

LEY DE INGRESOS	
IMPUESTOS	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
DERECHOS	447,757,026.51
PRODUCTOS	-
APROVECHAMIENTOS	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,838,060.24
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	-

PRESUPUESTO DE EGRESOS		452,595,086.75
SERVICIOS PERSONALES	292,154,410.04	
MATERIALES Y SUMINISTROS	30,336,603.15	
SERVICIOS GENERALES	44,031,455.64	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,052,305.21	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,635,344.50	
INVERSIÓN PÚBLICA	40,535,000.00	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
DEUDA PÚBLICA	37,849,968.21	

RESULTADO	-

En los hipervínculos del año dos mil dieciséis, se observó que no están disponibles, como se muestra a continuación:

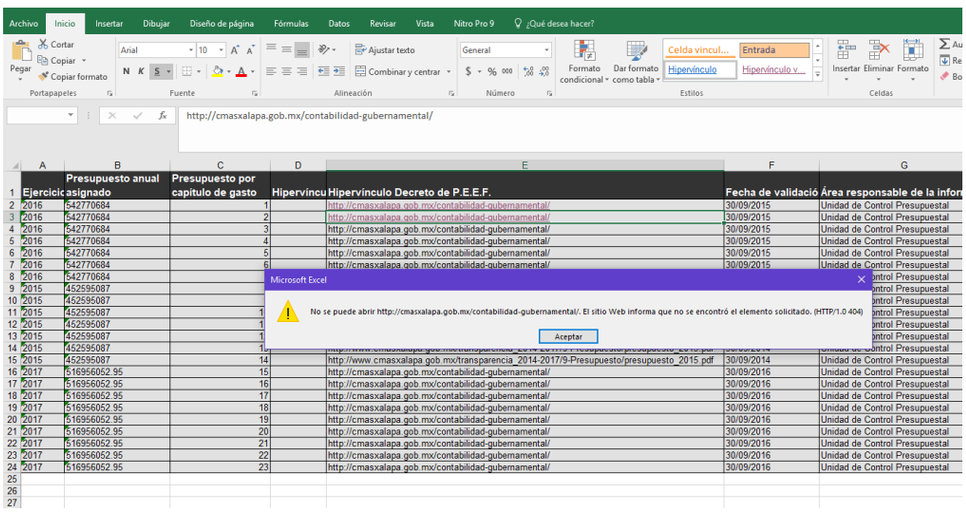

http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/

	A	B	C	D	E	F	G
1	Ejercicic	Presupuesto anual asignado	Presupuesto por capítulo de gasto	Hipervincu	Hipervínculo Decreto de P.E.E.F.	Fecha de validació	Área responsable de la infor
2	2016	542770684	1		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2015	Unidad de Control Presupuestal
3	2016	542770684	2		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2015	Unidad de Control Presupuestal
4	2016	542770684	3		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2015	Unidad de Control Presupuestal
5	2016	542770684	4		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2015	Unidad de Control Presupuestal
6	2016	542770684	5		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2015	Unidad de Control Presupuestal
7	2016	542770684	6		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2015	Unidad de Control Presupuestal
8	2016	542770684					ntrol Presupuestal
9	2015	452595087					ntrol Presupuestal
10	2015	452595087					ntrol Presupuestal
11	2015	452595087	1				ntrol Presupuestal
12	2015	452595087	1				ntrol Presupuestal
13	2015	452595087	1				ntrol Presupuestal
14	2015	452595087	1				ntrol Presupuestal
15	2015	452595087	14		http://www.cmasxalapa.gob.mx/transparencia_2014-2017/9-Presupuesto/presupuesto_2015.pdf	30/09/2014	Unidad de Control Presupuestal
16	2017	516956052.95	15		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal
17	2017	516956052.95	16		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal
18	2017	516956052.95	17		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal
19	2017	516956052.95	18		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal
20	2017	516956052.95	19		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal
21	2017	516956052.95	20		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal
22	2017	516956052.95	21		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal
23	2017	516956052.95	22		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal
24	2017	516956052.95	23		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal

Microsoft Excel

No se puede abrir http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/. El sitio Web informa que no se encontró el elemento solicitado. (HTTP/1.0 404)

Aceptar

En los hipervínculos del año dos mil diecisiete, igualmente no se encuentra disponible la información, como se muestra:

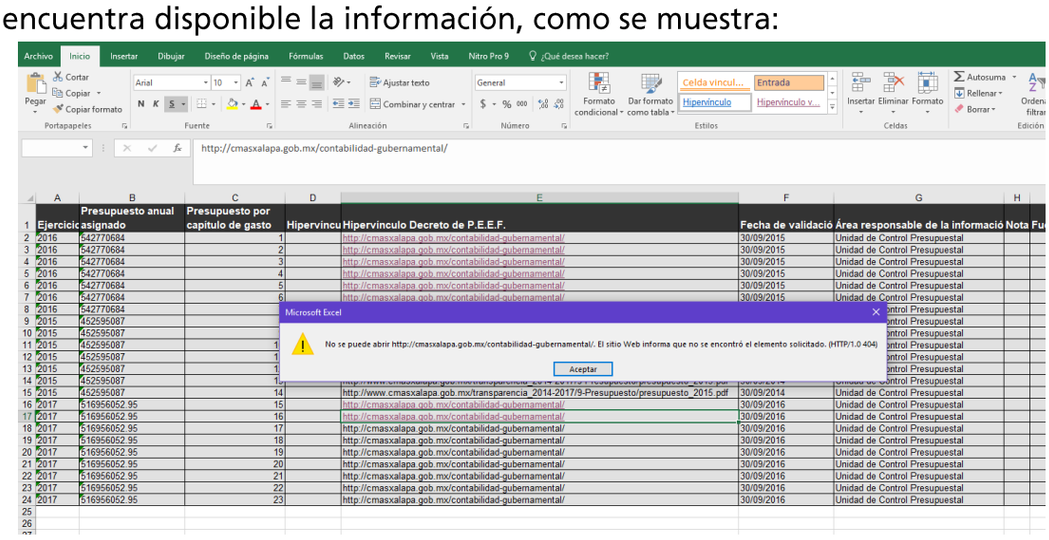

http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	Ejercicic	Presupuesto anual asignado	Presupuesto por capítulo de gasto	Hipervincu	Hipervínculo Decreto de P.E.E.F.	Fecha de validació	Área responsable de la informació	Nota Fu
2	2016	542770684	1		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2015	Unidad de Control Presupuestal	
3	2016	542770684	2		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2015	Unidad de Control Presupuestal	
4	2016	542770684	3		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2015	Unidad de Control Presupuestal	
5	2016	542770684	4		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2015	Unidad de Control Presupuestal	
6	2016	542770684	5		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2015	Unidad de Control Presupuestal	
7	2016	542770684	6		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2015	Unidad de Control Presupuestal	
8	2016	542770684					ntrol Presupuestal	
9	2015	452595087					ntrol Presupuestal	
10	2015	452595087					ntrol Presupuestal	
11	2015	452595087	1				ntrol Presupuestal	
12	2015	452595087	1				ntrol Presupuestal	
13	2015	452595087	1				ntrol Presupuestal	
14	2015	452595087	1				ntrol Presupuestal	
15	2015	452595087	14		http://www.cmasxalapa.gob.mx/transparencia_2014-2017/9-Presupuesto/presupuesto_2015.pdf	30/09/2014	Unidad de Control Presupuestal	
16	2017	516956052.95	15		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal	
17	2017	516956052.95	16		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal	
18	2017	516956052.95	17		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal	
19	2017	516956052.95	18		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal	
20	2017	516956052.95	19		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal	
21	2017	516956052.95	20		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal	
22	2017	516956052.95	21		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal	
23	2017	516956052.95	22		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal	
24	2017	516956052.95	23		http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/	30/09/2016	Unidad de Control Presupuestal	

Microsoft Excel

No se puede abrir http://cmasxalapa.gob.mx/contabilidad-gubernamental/. El sitio Web informa que no se encontró el elemento solicitado. (HTTP/1.0 404)

Aceptar

A continuación, se realizó la diligencia respecto al presupuesto asignado en el siguiente vínculo electrónico proporcionado por el sujeto obligado: https://cmasxalapa.gob.mx/lgcg/

Se seleccionó, la opción de presupuesto aprobado de dos mil diecisiete:

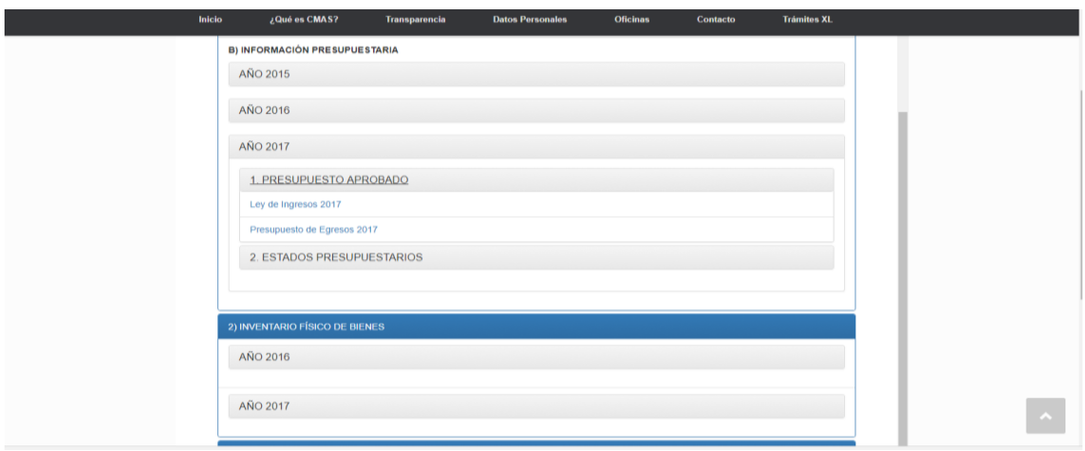

Presupuesto_egresos_2017.pdf 1 / 1

CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

RESUMEN POR CAPÍTULO DE LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Clave Geográfica: 30-087

Fecha de elaboración: 15/09/2016

CÓDIGO POR CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ($)
1000	Servicios Personales	380,927,162.43
2000	Materiales y Suministros	13,866,371.48
3000	Servicios Generales	49,927,393.66
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,689,654.99
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000	Inversión Pública	5,000,000.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	39,545,470.39
	TOTAL	516,956,052.95

M. EN I. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO

Se abrió también el apartado de "estados presupuestarios" del mismo año dos mil diecisiete del tercer trimestre, como ejemplo:

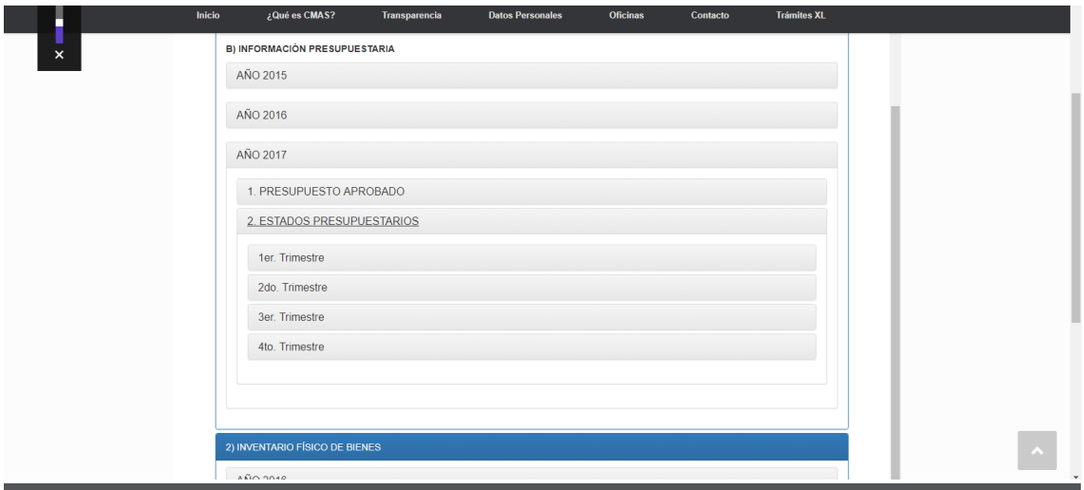

Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
LXIII Legislatura 2014 – 2016
Secretaría de Fiscalización

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
ESTADO ANÁLITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**380,927,162.43**	- **10,845,032.02**	**370,082,130.41**	**246,119,964.50**	**213,245,599.38**	**123,962,165.91**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	69,162,316.63	- 1,910,703.34	67,251,613.29	47,964,068.98	42,340,140.65	19,287,544.31
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	35,682,807.38	- 3,959,241.23	31,723,566.15	22,874,937.31	22,874,937.31	8,848,628.84
Remuneraciones Adicionales y Especiales	42,202,131.22	- 452,295.78	41,749,835.44	31,275,995.84	20,037,712.41	10,473,839.60
Seguridad Social	57,467,729.32	12,868,062.10	70,335,791.42	34,231,758.89	30,589,423.23	36,104,032.53
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	167,390,675.85	- 16,569,351.74	150,821,324.11	103,521,761.62	92,116,496.92	47,299,562.49
Previsiones	-	-	-	-	-	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	9,021,502.03	- 821,502.03	8,200,000.00	6,251,441.86	5,286,888.86	1,948,558.14
Materiales y Suministros	**13,866,371.48**	**4,773,646.70**	**18,640,018.18**	**14,241,994.26**	**9,463,337.98**	**4,398,023.92**
Materiales de Administración, emisión de Documentos y Artículos Oficiales	500,841.00	295,685.00	796,526.00	724,942.73	621,402.73	71,583.27
Alimentos y Utensilios	748,400.00	- 469,518.87	278,881.13	51,476.46	51,476.46	227,404.67
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,409,041.00	3,348,749.18	7,757,790.18	5,251,104.65	3,354,670.69	2,506,685.53
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,424,509.50	121,214.01	2,545,723.51	1,739,027.89	1,443,120.20	806,695.62
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,520,000.00	1,406,150.00	2,926,150.00	2,635,723.95	1,672,198.67	290,426.05
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,851,499.98	- 407,915.68	3,443,584.30	3,411,310.27	1,926,965.27	32,274.03

De igual forma, se inspeccionó los años dos mil quince y dos mil dieciséis, en los que se encontró similar información a la del año dos mil diecisiete; de la cual no se puede advertir de manera específica el presupuesto con el que opera el área solicitada.

Respecto al año dos mil catorce, se realizó la diligencia de inspección en la Ley 848 de Transparencia (abrogada por la Ley 875 vigente), en el enlace electrónico: https://cmasxalapa.gob.mx/abrogada.html, en la fracción IX, del artículo 8, referente a "Presupuesto", en el que se encontró lo siguiente:

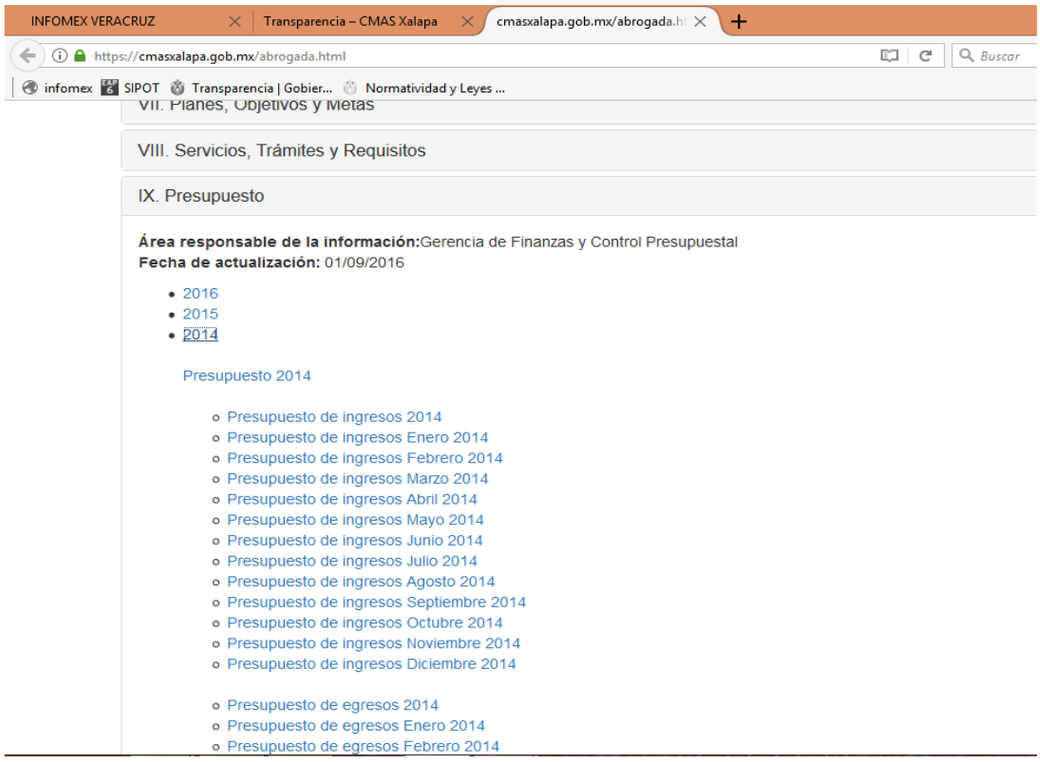

Se selección la opción de "presupuesto de egresos 2014", donde se observó lo siguiente:

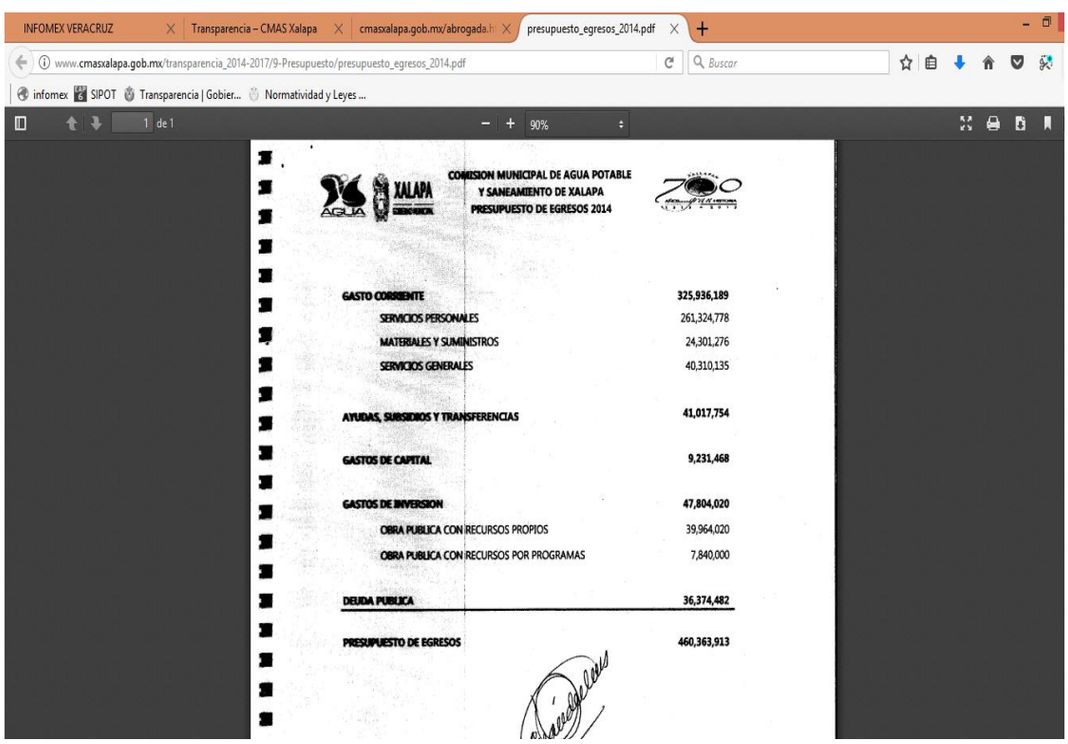

Posteriormente, se seleccionó a modo de ejemplo la opción "presupuestos de egresos enero 2014", la que muestra lo siguiente:

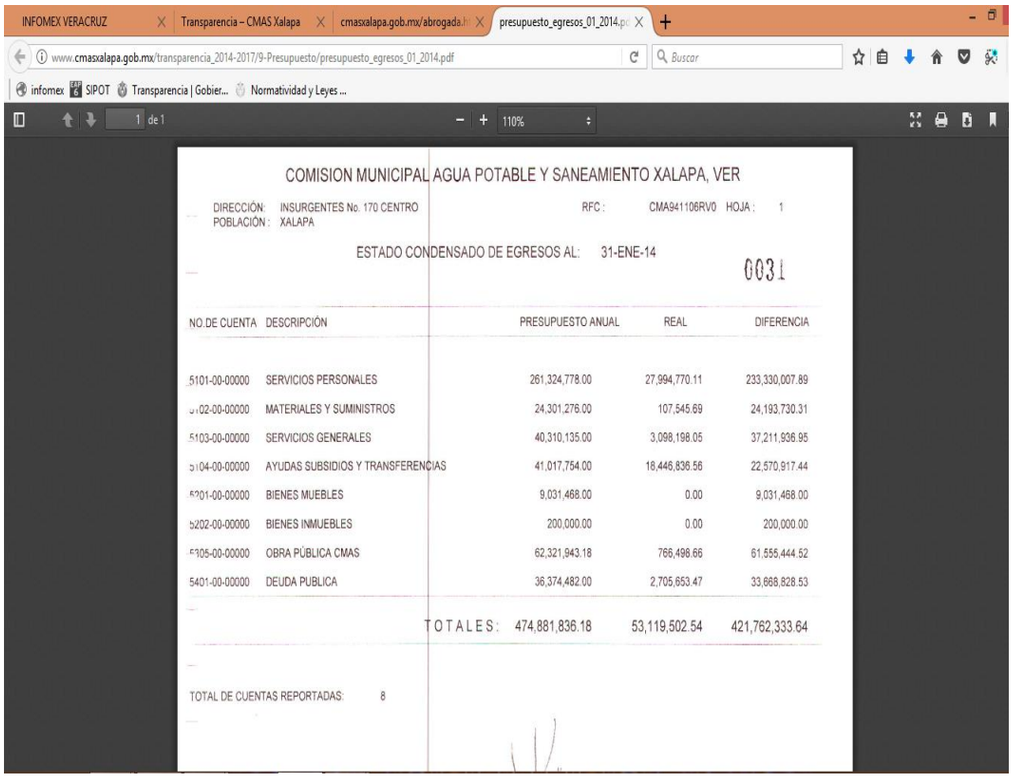

COMISION MUNICIPAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO XALAPA, VER

DIRECCIÓN: INSURGENTES No. 170 CENTRO
POBLACIÓN: XALAPA
RFC: CMA941106RV0 HOJA: 1

ESTADO CONDENSADO DE EGRESOS AL: 31-ENE-14

0031

NO.DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL	REAL	DIFERENCIA
5101-00-00000	SERVICIOS PERSONALES	261,324,778.00	27,994,770.11	233,330,007.89
5102-00-00000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,301,276.00	107,545.69	24,193,730.31
5103-00-00000	SERVICIOS GENERALES	40,310,135.00	3,098,198.05	37,211,936.95
5104-00-00000	AYUDAS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	41,017,754.00	18,446,836.56	22,570,917.44
5201-00-00000	BIENES MUEBLES	9,031,468.00	0.00	9,031,468.00
5202-00-00000	BIENES INMUEBLES	200,000.00	0.00	200,000.00
5305-00-00000	OBRA PÚBLICA CMAS	62,321,943.18	766,498.66	61,555,444.52
5401-00-00000	DEUDA PUBLICA	36,374,482.00	2,705,653.47	33,668,828.53
	TOTALES:	474,881,836.18	53,119,502.54	421,762,333.64

TOTAL DE CUENTAS REPORTADAS: 8

Como se advierte, de las pantallas anteriores, el presupuesto de egresos señala diversas cantidades por distintos rubros como servicios personales, materiales y suministros, entre otros, por lo que no se puede advertir la cantidad asignada al área requerida por el recurrente; de ahí que no se tiene por cumplido el derecho de acceso, en este punto del presupuesto, ya que no se encuentra desglosada de esa manera.

Por otra parte, en la respuesta proporcionada por el Gerente de Recursos Humanos, manifestó que el importe de salario, tipo de nombramiento y el área de adscripción para cada uno de los trabajadores del ente obligado, se encuentran en la fracción VIII "remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base, confianza y supernumerarios, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración"; señalando que se podía consultar en la página de Transparencia, en el link: http://cmasxalapa.gob.mx/fracción-viii/; asimismo informó que respecto a las funciones de cada uno de los cargos de las áreas, se encontraban descritas en la fracción II "estructura orgánica completa", en el link: http://cmasxalapa.gob.mx/fraccion-ii/.

A continuación, se procedió a realizar la diligencia de inspección, seleccionando la fracción VIII:

https://cmasxalapa.gob.mx/fraccion-viii,

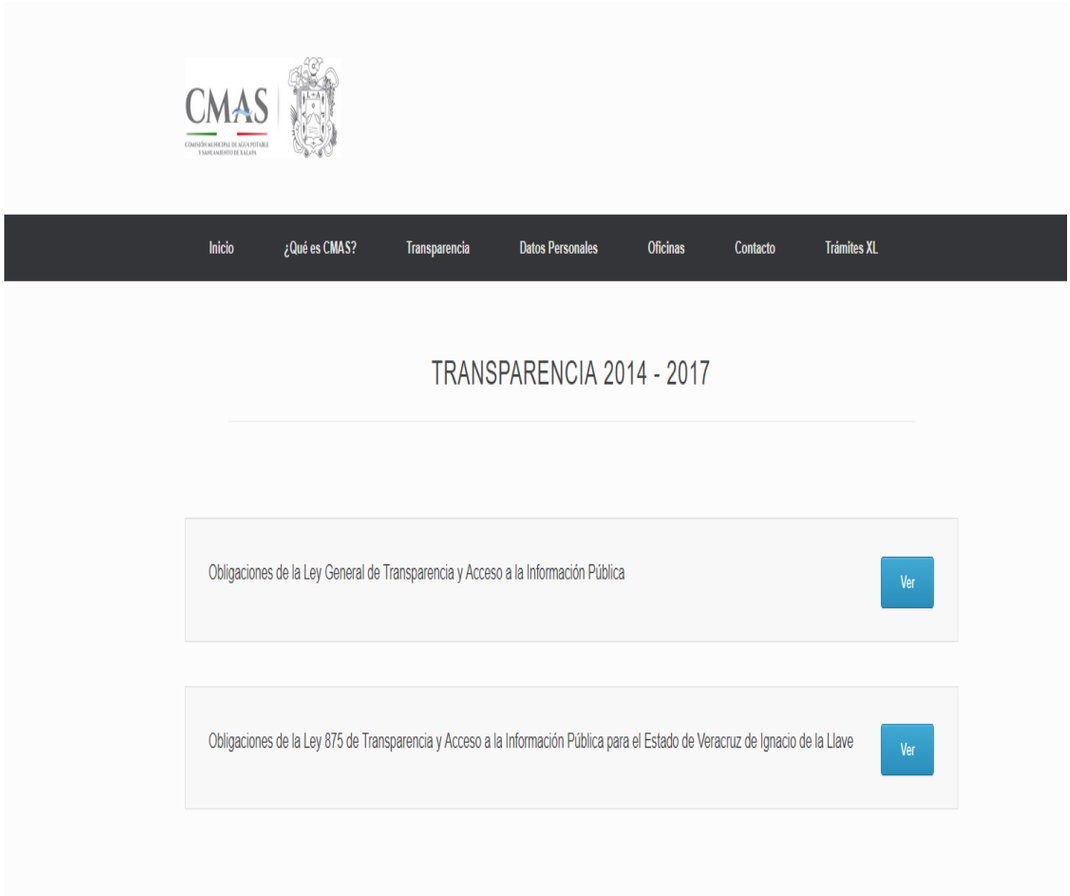

Se descargó el archivo Excel, en el que se advierte que contiene información de los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, en el que se

observa la relación de la remuneración neta, tipo de integrante (base o confianza), denominación o descripción del puesto, área de adscripción, nombre de los empleados, así como prestaciones como compensación (tabla 209891) y gratificación (tabla 209897), entre otras.

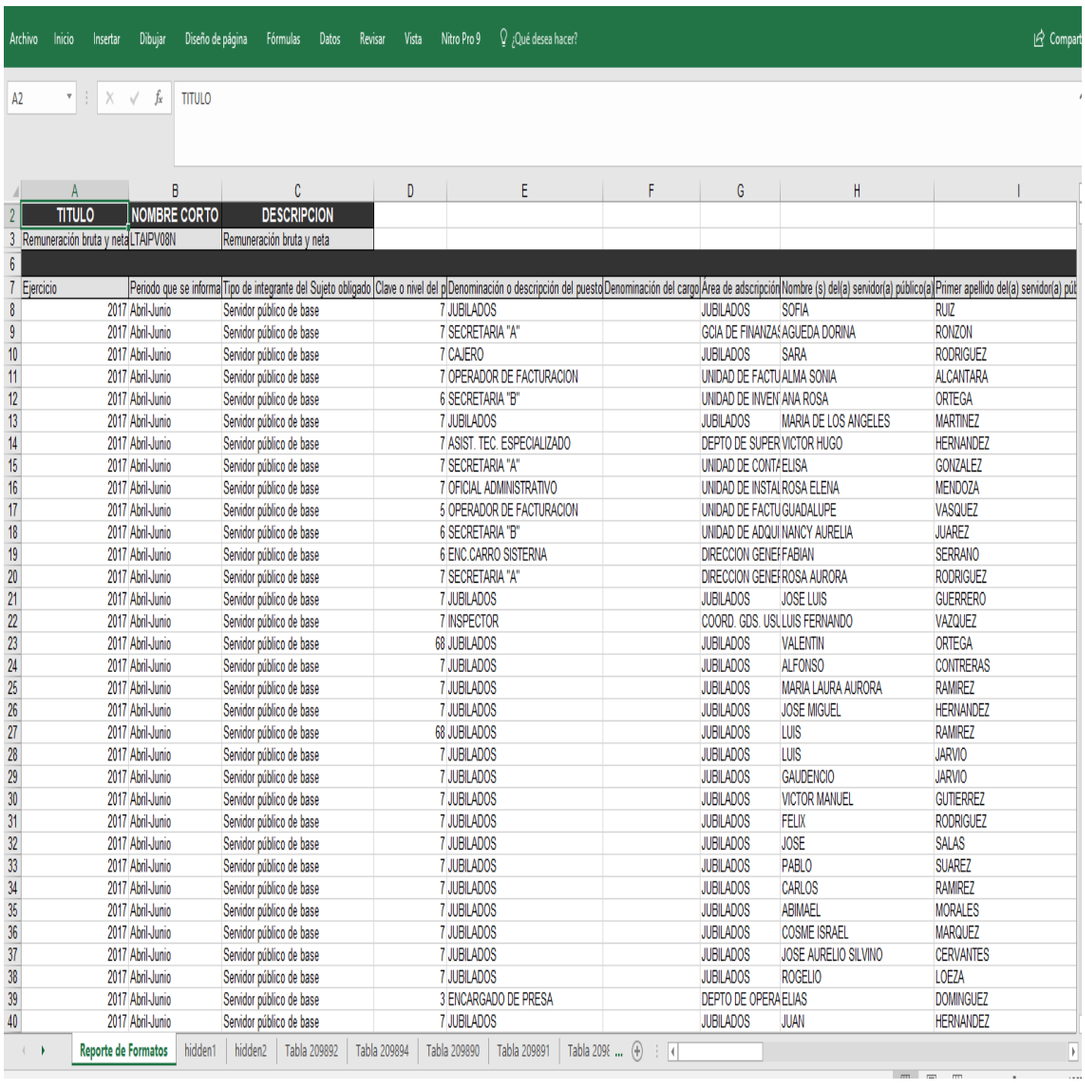

TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
Remuneración bruta y neta	LTAIPV08N	Remuneración bruta y neta

Ejercicio	Periodo que se informa	Tipo de integrante del Sujeto obligado	Clave o nivel del p	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s) del(a) servidor(a) público(a)	Primer apellido del(a) servidor(a) pú
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	SOFIA	RUIZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	SECRETARIA "A"		GCIA DE FINANZAS	AGUEDA DORINA	RONZON
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	CAJERO		JUBILADOS	SARA	RODRIGUEZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	OPERADOR DE FACTURACION		UNIDAD DE FACTU	ALMA SONIA	ALCANTARA
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	6	SECRETARIA "B"		UNIDAD DE INVEN	ANA ROSA	ORTEGA
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	MARIA DE LOS ANGELES	MARTINEZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	ASIST. TEC. ESPECIALIZADO		DEPTO DE SUPER	VICTOR HUGO	HERNANDEZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	SECRETARIA "A"		UNIDAD DE CONTA	ELISA	GONZALEZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	OFICIAL ADMINISTRATIVO		UNIDAD DE INSTAL	ROSA ELENA	MENDOZA
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	5	OPERADOR DE FACTURACION		UNIDAD DE FACTU	GUADALUPE	VASQUEZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	6	SECRETARIA "B"		UNIDAD DE ADQUI	NANCY AURELIA	JUAREZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	6	ENC. CARRO SISTERNA		DIRECCION GENER	FABIAN	SERRANO
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	SECRETARIA "A"		DIRECCION GENER	ROSA AURORA	RODRIGUEZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	JOSE LUIS	GUERRERO
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	INSPECTOR		COORD. GDS. USL	LUIS FERNANDO	VAZQUEZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	68	JUBILADOS		JUBILADOS	VALENTIN	ORTEGA
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	ALFONSO	CONTRERAS
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	MARIA LAURA AURORA	RAMIREZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	JOSE MIGUEL	HERNANDEZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	68	JUBILADOS		JUBILADOS	LUIS	RAMIREZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	LUIS	JARVIO
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	GAUDENCIO	JARVIO
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	VICTOR MANUEL	GUTIERREZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	FELIX	RODRIGUEZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	JOSE	SALAS
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	PABLO	SUAREZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	CARLOS	RAMIREZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	ABIMAEL	MORALES
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	COSME ISRAEL	MARQUEZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	JOSE AURELIO SILVINO	CERVANTES
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	ROGELIO	LOEZA
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	3	ENCARGADO DE PRESA		DEPTO DE OPERA	ELIAS	DOMINGUEZ
2017	Abril-Junio	Servidor público de base	7	JUBILADOS		JUBILADOS	JUAN	HERNANDEZ

Del contenido de dicho archivo se pueden obtener los siguientes datos: relación total del personal del área, si son de base o confianza, nombre, salario mensual, compensación y gratificación, los periodos de pago (mensual, catorcenal, diario).

Respecto a los años dos mil catorce y dos mil quince, se realizó la diligencia de inspección en el enlace electrónico de la Ley 848 de Transparencia:

https://cmasxalapa.gob.mx/abrogada.html, en el que se encontró lo siguiente:

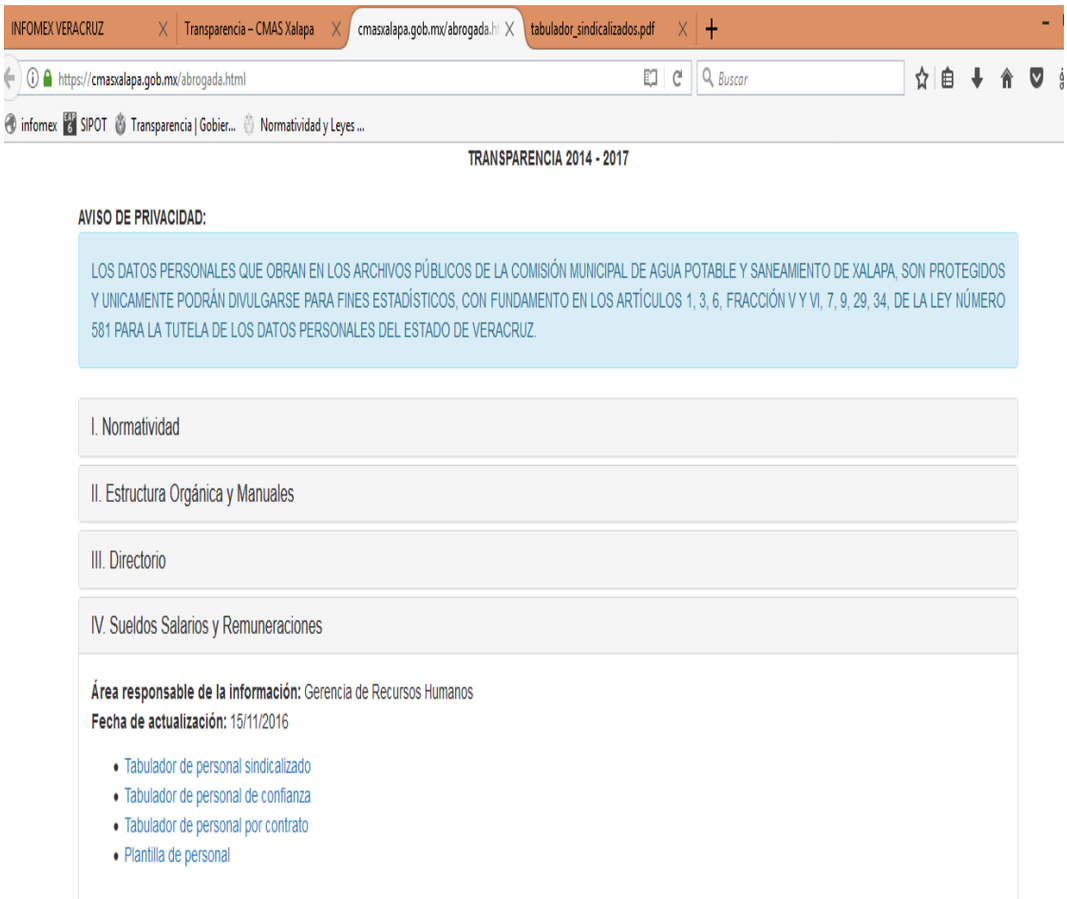

Como se observa de la pantalla anterior, contiene cuatro apartados: tabulador de personal sindicalizado, de confianza, por contrato y plantilla de personal, procediéndose a abrir, el primero a modo de ejemplo:

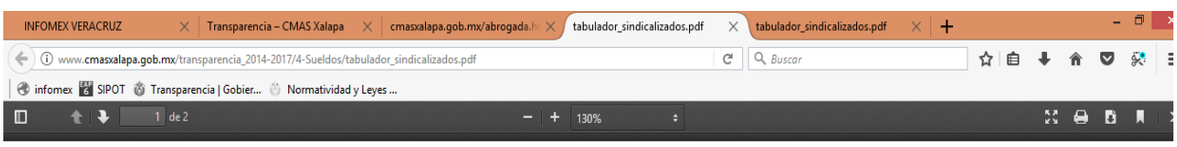

CMAS

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
TABULADOR DE SUELDOS 2014-2017
PERSONAL SINDICALIZADO/BASE

TOTAL DE PLAZAS	PUESTOS/NIVELES	ÁREA	NUM. DE PERSONAS QUE OCUPAN LOS PUESTOS	PLAZAS VACANTES	PERSONAL/CATEGORIA	DIARIAS	CATORCENALES									PERCEPCIONES			TRIMESTRAL
																CADA 28 DÍAS			
						SALARIO DIARIO	COMPENSACIÓN	DESPENSA EN EFECTIVO	AYUDA DE CAPACITACIÓN	PASAJES	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	TIEMPO EXTRA	DÍAS FESTIVOS	ESTÍMULO POR MANEJO DE MATERIALES	PRIMA DOMINICAL	DESPENSA EN VALES	INCENTIVO POR PUNTUALIDAD	AYUDA A JUBILADOS	FONDO DE AHORRO
2	AFORISTA	OPERATIVO	2	0	SINDICAL	216.37	100.00	125.00	435.00	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE	SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	150.00	25%	2,700.00	6 DÍAS	2,200.00	15% SOBRE INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE
46	ALBAÑIL "A"	OPERATIVO	46	0	SINDICAL	182.52	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
19	ALBAÑIL "B"	OPERATIVO	19	0	SINDICAL	160.67	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
16	ANALISTA "A"	ADMINISTRATIVO	16	0	SINDICAL	234.37	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
2	ASIST. TEC. ESPECIALIZADO	OPERATIVO	2	0	SINDICAL	216.37	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
6	AUX. DE MAQUINA RETROEXCAVADORA	OPERATIVO	6	0	SINDICAL	216.37	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
3	AUX. GERENCIA COMERCIALIZACIÓN	OPERATIVO	3	0	SINDICAL	234.37	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
12	AUXILIAR DE AFORISTA	OPERATIVO	12	0	SINDICAL	193.39	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
11	AUXILIAR DE ALMACEN	ADMINISTRATIVO	11	0	SINDICAL	154.06	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
16	AUXILIAR DE BALCONERIA	OPERATIVO	16	0	SINDICAL	154.06	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
29	AUXILIAR DE COBRANZA	ADMINISTRATIVO	29	0	SINDICAL	154.06	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
2	AUXILIAR DE COMERCIALIZACION	ADMINISTRATIVO	2	0	SINDICAL	234.37	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
6	AUXILIAR DE INTALACIONES TOMAS	OPERATIVO	6	0	SINDICAL	154.06	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
13	AUXILIAR DE LABORATORIO DE MEDIDORES	OPERATIVO	13	0	SINDICAL	234.37	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
2	AUXILIAR DE PROYECTOS	ADMINISTRATIVO	2	0	SINDICAL	193.39	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
3	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO	3	0	SINDICAL	234.37	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
18	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRATIVO	18	0	SINDICAL	234.37	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
45	AYUDANTE DE ALBAÑIL	OPERATIVO	45	0	SINDICAL	154.06	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
59	AYUDANTE DE FONTANERO	OPERATIVO	59	0	SINDICAL	160.67	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
9	BALCONERO	OPERATIVO	9	0	SINDICAL	182.52	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
9	CHOFER "A"	OPERATIVO	9	0	SINDICAL	193.39	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
41	CHOFER "B"	OPERATIVO	41	0	SINDICAL	182.52	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
83	CONSERJE	OPERATIVO	83	0	SINDICAL	141.44	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
3	DETECTOR DE FUGAS	OPERATIVO	3	0	SINDICAL	182.52	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
1	DIBUJANTE	OPERATIVO	1	0	SINDICAL	193.39	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
2	ENC. MANTENIMIENTO DE LA DIRECCION	OPERATIVO	2	0	SINDICAL	234.37	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
2	ENC. MAQUINA RETROEXCAVADORA	OPERATIVO	2	0	SINDICAL	234.37	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
9	ENC.CARRO SISTERNA	OPERATIVO	9	0	SINDICAL	216.37	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
5	ENCARGADO DE BALCONERIA	OPERATIVO	5	0	SINDICAL	234.37	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
10	ENCARGADO DE BOMBEO	OPERATIVO	10	0	SINDICAL	234.37	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
3	ENCARGADO DE CODIFICACION	OPERATIVO	3	0	SINDICAL	234.37	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
3	ENCARGADO DE MANTTO. DE LA PLANTA POT.	OPERATIVO	3	0	SINDICAL	234.37	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	
4	ENCARGADO DE OBRA(VÁLVULAS)	OPERATIVO	4	0	SINDICAL	216.37	100.00	125.00	435.00					150.00		2,700.00		2,200.00	

Como se advierte del contenido de la información, cuyo encabezado señala “tabulador de sueldos 2014-2017”, no contiene el nombre de los empleados, por lo que no es posible identificar el pago de cada uno, así como su compensación o gratificación.

A continuación se inspeccionó la fracción II, del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia, relativa a la “Estructura Orgánica”, en el vínculo proporcionado por el sujeto obligado, http://cmasxalapa.gob.mx/fraccion-ii, en el que se encontró lo siguiente:

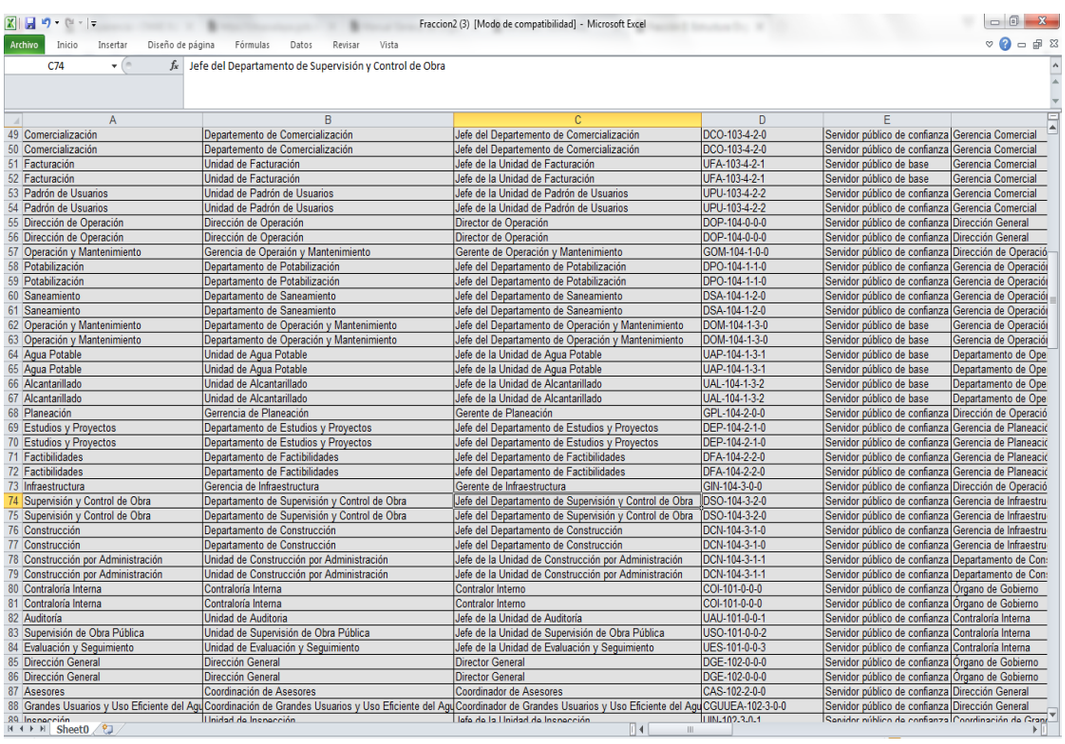

	A	B	C	D	E	
49	Comercialización	Departemento de Comercialización	Jefe del Departemento de Comercialización	DCO-103-4-2-0	Servidor público de confianza	Gerencia Comercial
50	Comercialización	Departemento de Comercialización	Jefe del Departemento de Comercialización	DCO-103-4-2-0	Servidor público de confianza	Gerencia Comercial
51	Facturación	Unidad de Facturación	Jefe de la Unidad de Facturación	UFA-103-4-2-1	Servidor público de base	Gerencia Comercial
52	Facturación	Unidad de Facturación	Jefe de la Unidad de Facturación	UFA-103-4-2-1	Servidor público de base	Gerencia Comercial
53	Padrón de Usuarios	Unidad de Padrón de Usuarios	Jefe de la Unidad de Padrón de Usuarios	UPU-103-4-2-2	Servidor público de confianza	Gerencia Comercial
54	Padrón de Usuarios	Unidad de Padrón de Usuarios	Jefe de la Unidad de Padrón de Usuarios	UPU-103-4-2-2	Servidor público de confianza	Gerencia Comercial
55	Dirección de Operación	Dirección de Operación	Director de Operación	DOP-104-0-0-0	Servidor público de confianza	Dirección General
56	Dirección de Operación	Dirección de Operación	Director de Operación	DOP-104-0-0-0	Servidor público de confianza	Dirección General
57	Operación y Mantenimiento	Gerencia de Operaión y Mantenimiento	Gerente de Operación y Mantenimiento	GOM-104-1-0-0	Servidor público de confianza	Dirección de Operació
58	Potabilización	Departamento de Potabilización	Jefe del Departamento de Potabilización	DPO-104-1-1-0	Servidor público de confianza	Gerencia de Operació
59	Potabilización	Departamento de Potabilización	Jefe del Departamento de Potabilización	DPO-104-1-1-0	Servidor público de confianza	Gerencia de Operació
60	Saneamiento	Departamento de Saneamiento	Jefe del Departamento de Saneamiento	DSA-104-1-2-0	Servidor público de confianza	Gerencia de Operació
61	Saneamiento	Departamento de Saneamiento	Jefe del Departamento de Saneamiento	DSA-104-1-2-0	Servidor público de confianza	Gerencia de Operació
62	Operación y Mantenimiento	Departamento de Operación y Mantenimiento	Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento	DOM-104-1-3-0	Servidor público de base	Gerencia de Operació
63	Operación y Mantenimiento	Departamento de Operación y Mantenimiento	Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento	DOM-104-1-3-0	Servidor público de base	Gerencia de Operació
64	Agua Potable	Unidad de Agua Potable	Jefe de la Unidad de Agua Potable	UAP-104-1-3-1	Servidor público de base	Departamento de Ope
65	Agua Potable	Unidad de Agua Potable	Jefe de la Unidad de Agua Potable	UAP-104-1-3-1	Servidor público de base	Departamento de Ope
66	Alcantarillado	Unidad de Alcantarillado	Jefe de la Unidad de Alcantarillado	UAL-104-1-3-2	Servidor público de base	Departamento de Ope
67	Alcantarillado	Unidad de Alcantarillado	Jefe de la Unidad de Alcantarillado	UAL-104-1-3-2	Servidor público de base	Departamento de Ope
68	Planeación	Gerrencia de Planeación	Gerente de Planeación	GPL-104-2-0-0	Servidor público de confianza	Dirección de Operació
69	Estudios y Proyectos	Departamento de Estudios y Proyectos	Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos	DEP-104-2-1-0	Servidor público de confianza	Gerencia de Planeaci
70	Estudios y Proyectos	Departamento de Estudios y Proyectos	Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos	DEP-104-2-1-0	Servidor público de confianza	Gerencia de Planeaci
71	Factibilidades	Departamento de Factibilidades	Jefe del Departamento de Factibilidades	DFA-104-2-2-0	Servidor público de confianza	Gerencia de Planeaci
72	Factibilidades	Departamento de Factibilidades	Jefe del Departamento de Factibilidades	DFA-104-2-2-0	Servidor público de confianza	Gerencia de Planeaci
73	Infraestructura	Gerencia de Infraestructura	Gerente de Infraestructura	GIN-104-3-0-0	Servidor público de confianza	Dirección de Operació
74	Supervisión y Control de Obra	Departamento de Supervisión y Control de Obra	Jefe del Departamento de Supervisión y Control de Obra	DSO-104-3-2-0	Servidor público de confianza	Gerencia de Infraestru
75	Supervisión y Control de Obra	Departamento de Supervisión y Control de Obra	Jefe del Departamento de Supervisión y Control de Obra	DSO-104-3-2-0	Servidor público de confianza	Gerencia de Infraestru
76	Construcción	Departamento de Construcción	Jefe del Departamento de Construcción	DCN-104-3-1-0	Servidor público de confianza	Gerencia de Infraestru
77	Construcción	Departamento de Construcción	Jefe del Departamento de Construcción	DCN-104-3-1-0	Servidor público de confianza	Gerencia de Infraestru
78	Construcción por Administración	Unidad de Construcción por Administración	Jefe de la Unidad de Construcción por Administración	DCN-104-3-1-1	Servidor público de confianza	Departamento de Con
79	Construcción por Administración	Unidad de Construcción por Administración	Jefe de la Unidad de Construcción por Administración	DCN-104-3-1-1	Servidor público de confianza	Departamento de Con
80	Contraloría Interna	Contraloría Interna	Contralor Interno	COI-101-0-0-0	Servidor público de confianza	Órgano de Gobierno
81	Contraloría Interna	Contraloría Interna	Contralor Interno	COI-101-0-0-0	Servidor público de confianza	Órgano de Gobierno
82	Auditoría	Unidad de Auditoria	Jefe de la Unidad de Auditoría	UAU-101-0-0-1	Servidor público de confianza	Contraloría Interna
83	Supervisión de Obra Pública	Unidad de Supervisión de Obra Pública	Jefe de la Unidad de Supervisión de Obra Pública	USO-101-0-0-2	Servidor público de confianza	Contraloría Interna
84	Evaluación y Seguimiento	Unidad de Evaluación y Seguimiento	Jefe de la Unidad de Evaluación y Seguimiento	UES-101-0-0-3	Servidor público de confianza	Contraloría Interna
85	Dirección General	Dirección General	Director General	DGE-102-0-0-0	Servidor público de confianza	Órgano de Gobierno
86	Dirección General	Dirección General	Director General	DGE-102-0-0-0	Servidor público de confianza	Órgano de Gobierno
87	Asesores	Coordinación de Asesores	Coordinador de Asesores	CAS-102-2-0-0	Servidor público de confianza	Dirección General
88	Grandes Usuarios y Uso Eficiente del Agu	Coordinación de Grandes Usuarios y Uso Eficiente del Agu	Coordinador de Grandes Usuarios y Uso Eficiente del Agu	CGUUEA-102-3-0-0	Servidor público de confianza	Dirección General
89	Inspección	Unidad de Inspección	Jefe de la Unidad de Inspección	UIIN-102-3-0-1	Servidor público de confianza	Coordinación de Gran

En el archivo se puede apreciar que se encuentran las atribuciones de los servidores públicos, desde el nivel del Director General, hasta Jefes de áreas, pudiéndose localizar el Jefe del Departamento de Supervisión y Control de Obra, sin que se adviertan otros puestos inferiores, por lo que se consultó el Manual General[1] de Organización, en el cual se observó igualmente que solo contemplan los puestos hasta el nivel de jefes de áreas.

Por cuanto hace a los años dos mil catorce y dos mil quince, respecto a este mismo punto, se realizó la inspección a la Ley 848 de Transparencia, en la fracción II, que igualmente corresponde a la "Estructura Orgánica", en los que se encontró que contiene información como el organigrama, Reglamento Interior 2014-2017, Manual General de Organización, Manual General de Procedimientos y Políticas, Acuerdo de Órgano de Gobierno para los Manuales, y Memorandum GRH-UC-0144-2016, como se muestra a continuación:

Se abrió el Manual General de Organización, donde se localizó en las página trescientos dieciséis a trescientos veintidós, el puesto del Jefe del Departamento de Supervisión y Control de Obra.

[1] http://www.cmasxalapa.gob.mx/transparencia_2014-2017/2-Estructura/Manual-General-de-Organizacion.pdf

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
"MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN"

ÍNDICE

GIN-104-3-0-0	Gerente de Infraestructura	295
DCN-104-3-1-0	Jefe del Departamento de Construcción	303
UCO-104-3-1-1	Jefe de la Unidad de Construcción por Administración	310
DSO-104-3-2-0	Jefe del Departamento de Supervisión y Control de Obra	316

De la imagen anterior, se observa que dicho Jefe del Departamento de Supervisión y Control de Obra, cuenta con personal bajo su mando, como son: Residentes de obra, Topógrafos y secretaria; por lo que respecto a este punto, se debe tener por satisfecho, dado que de su normatividad interna se advierte que no se establecen las funciones del personal que se encuentre por debajo del nivel de las jefaturas, se agrega a modo de ejemplo la siguiente pantalla.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
"MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN"

I. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:	Jefe del Departamento de Supervisión y Control de Obra	CLAVE DEL PUESTO:	DSO-104-3-2-0

UBICACIÓN:	Insurgentes #170 quinto piso
AREA:	Operativa
DIRECCIÓN:	Dirección de Operación
GERENCIA:	Gerencia de Infraestructura
DEPARTAMENTO:	n/a
No. DE PERSONAS EN EL PUESTO:	1
JEFE INMEDIATO:	Gerente de Infraestructura
PUESTOS BAJO SU MANDO:	Residentes de Obra Topógrafos Secretaria
SUPLENCIA EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL:	La persona que designe el Gerente de Infraestructura

II. DESCRIPCIÓN GENERAL / OBJETIVO

Contribuir mediante la supervisión de obras de infraestructura a mejorar la calidad de vida en la comunidad, vigilando la correcta ejecución de obras de construcción, rehabilitación y ampliación de sistemas de agua potable, alcantarillado, plantas potabilizadoras y de tratamiento en el municipio, bajo la modalidad de contrato de obra pública.

Elaboración	Revisión	Visto Bueno	Autorizó
Gerencia de Recursos Humanos	Gerencia de Infraestructura	Dirección de Operación	Dirección General

Por otra parte, en la respuesta proporcionada por el Gerente de Recursos Humanos, adujo que referente al pago de honorarios, detallando el listado de los mismos, no se encuentra en los archivos de esa Gerencia.

En este último punto, el Coordinador de Acceso a la Información Pública del ente obligado, fue omiso en cumplir con el deber de realizar una búsqueda exhaustiva para la localización de la información requerida en las áreas con atribuciones para ello, de conformidad con el artículo 134, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el criterio 8/2015, emitido por el Pleno de este Instituto, de rubro y texto siguiente:

> **ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE.** Para tener por cumplida la atribución de las unidades de acceso de realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida, prevista en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es menester acompañar a la respuesta la documentación expedida por el área o áreas competentes para ello.

Al respecto, de la normatividad interna del ente obligado, se desprende que la Dirección de Finanzas, cuenta con atribuciones para dar respuesta a lo solicitado, de conformidad con el artículo 31, fracción XXXIII, del Reglamento Interior, que establece:

> Artículo 31. El Director de Finanzas será designado por el Director General del Organismo, en apego a lo dispuesto por el artículo 40 fracción XVII de la Ley de Aguas y tendrá las siguientes atribuciones:
> …
>
> XXXIII. **Verificar se tramite oportunamente la documentación relativa a** los servicios de alta, baja y movilizaciones, vacaciones, licencias, permisos económicos, **honorarios,** horarios, tiempo extra y justificaciones de omisiones de registro de entradas y salidas del personal;

Y por otro lado, de acuerdo con el Manual General de Organización, corresponde a la Unidad de Adquisiciones, adscrita a la Gerencia de Administración, las siguientes atribuciones:

- Solicitar disponibilidad presupuestal para la adquisición de bienes o la **adjudicación de servicios.**
- **Adquirir o adjudicar** bienes o **servicios** requeridos por las áreas.

De ahí que se considera, que dicha área pudiera contar con la información referente al pago de honorarios, por la prestación de servicios, sin que se le hubiera requerido pronunciarse.

Y toda vez que referente a este punto, se trata de información de obligación de transparencia, de la fracción XI del artículo 15 de la Ley de la materia, se procedió a realizar la diligencia en el portal del sujeto obligado, encontrándose lo siguiente:

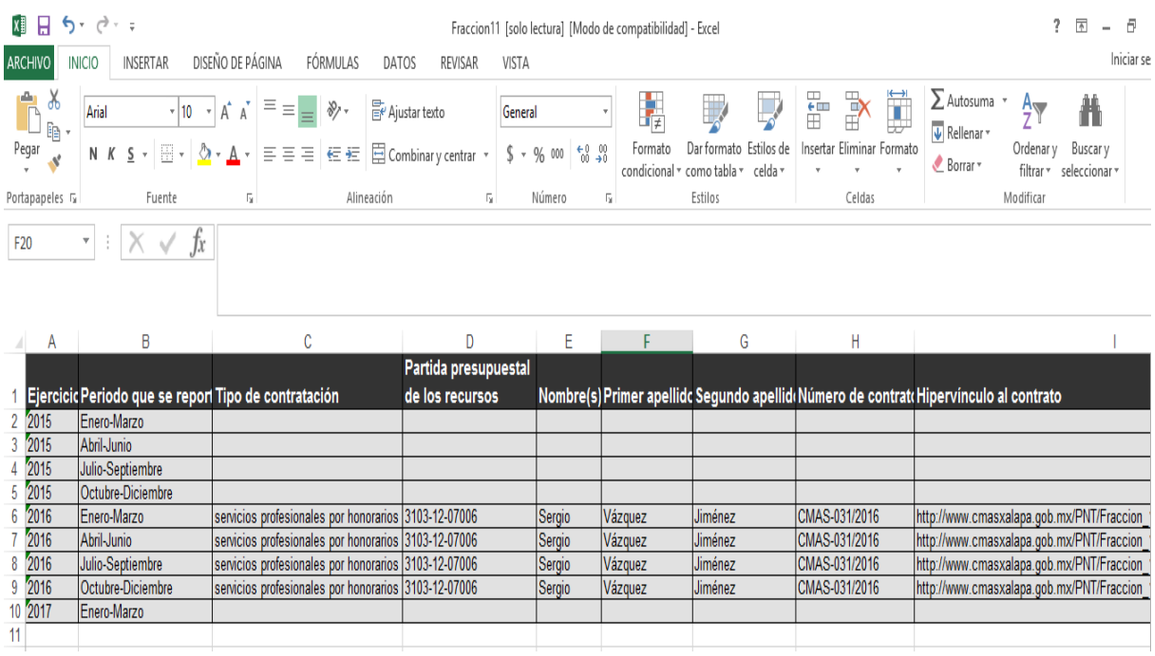

Ejercicio	Periodo que se report	Tipo de contratación	Partida presupuestal de los recursos	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Número de contrato	Hipervínculo al contrato
2015	Enero-Marzo							
2015	Abril-Junio							
2015	Julio-Septiembre							
2015	Octubre-Diciembre							
2016	Enero-Marzo	servicios profesionales por honorarios	3103-12-07006	Sergio	Vázquez	Jiménez	CMAS-031/2016	http://www.cmasxalapa.gob.mx/PNT/Fraccion
2016	Abril-Junio	servicios profesionales por honorarios	3103-12-07006	Sergio	Vázquez	Jiménez	CMAS-031/2016	http://www.cmasxalapa.gob.mx/PNT/Fraccion
2016	Julio-Septiembre	servicios profesionales por honorarios	3103-12-07006	Sergio	Vázquez	Jiménez	CMAS-031/2016	http://www.cmasxalapa.gob.mx/PNT/Fraccion
2016	Octubre-Diciembre	servicios profesionales por honorarios	3103-12-07006	Sergio	Vázquez	Jiménez	CMAS-031/2016	http://www.cmasxalapa.gob.mx/PNT/Fraccion
2017	Enero-Marzo							

Del contenido del archivo Excel, se observó, que en el año dos mil dieciséis, se contrató el servicio profesional por honorarios de Sergio Vázquez Jiménez, encontrándose en el hipervínculo el contrato respectivo, que puede ser descargado.

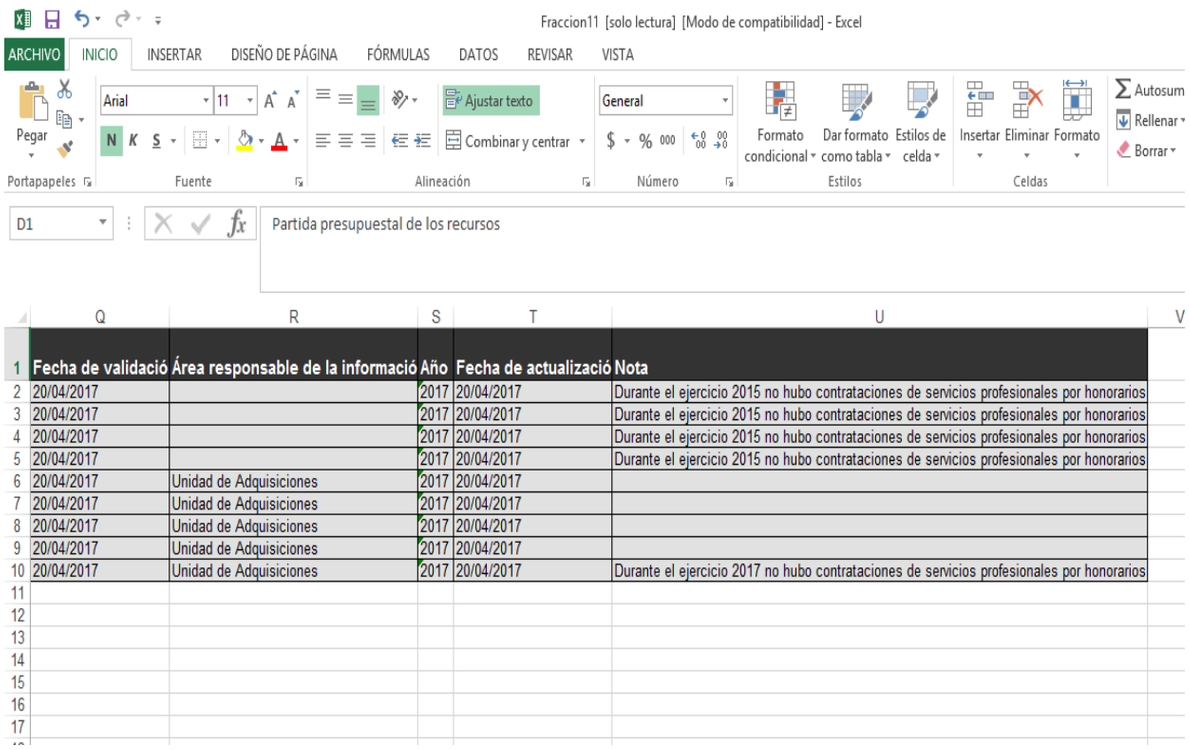

	Q	R	S	T	U
1	Fecha de validació	Área responsable de la informació	Año	Fecha de actualizació	Nota
2	20/04/2017		2017	20/04/2017	Durante el ejercicio 2015 no hubo contrataciones de servicios profesionales por honorarios
3	20/04/2017		2017	20/04/2017	Durante el ejercicio 2015 no hubo contrataciones de servicios profesionales por honorarios
4	20/04/2017		2017	20/04/2017	Durante el ejercicio 2015 no hubo contrataciones de servicios profesionales por honorarios
5	20/04/2017		2017	20/04/2017	Durante el ejercicio 2015 no hubo contrataciones de servicios profesionales por honorarios
6	20/04/2017	Unidad de Adquisiciones	2017	20/04/2017	
7	20/04/2017	Unidad de Adquisiciones	2017	20/04/2017	
8	20/04/2017	Unidad de Adquisiciones	2017	20/04/2017	
9	20/04/2017	Unidad de Adquisiciones	2017	20/04/2017	
10	20/04/2017	Unidad de Adquisiciones	2017	20/04/2017	Durante el ejercicio 2017 no hubo contrataciones de servicios profesionales por honorarios

Asimismo, se encontró que respecto a los años dos mil quince y dos mil diecisiete, no hubo contrataciones de servicios profesionales por honorarios, (con fecha de actualización al veinte de abril de dos mil diecisiete). Información que satisface parte de lo peticionado, respecto a los años dos mil quince, dos mil dieciséis y del dos mil diecisiete, sólo se tiene por válido hasta el veinte de abril del año en curso.

Y respecto al personal de honorarios del año dos mil catorce, se tiene que la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecía en la fracción IV, lo siguiente:

> IV. La información relativa a sueldos, salarios y remuneraciones de los servidores públicos, deberá ser publicada de las (sic) siguiente forma:
>
> a. **El tabulador y las compensaciones brutas y netas, así como las prestaciones correspondientes del personal** de base, de confianza y **del contratado por honorarios**. Igualmente deberá publicarse el número total de las plazas y del personal por honorarios, especificando las vacantes por cada unidad administrativa.
>
> b. Esta información deberá desagregarse por puestos, tratándose del trabajo personal subordinado; en el caso de remuneraciones al trabajo personal independiente, la información deberá desagregarse por el tipo de servicio de que se trate. En ambos casos la información deberá contener, además, las prestaciones que en dinero o en especie corresponda. Igualmente deberá especificarse el número de personas que ocupan los puestos, haciendo el

desglose por niveles. En el caso de servicios personales independientes, se deberá especificar el número de personas contratadas en cada tipo de servicio.

c. Los ingresos a que se hace referencia son los netos de impuestos, incluyendo además, aquellos que se encuentran exentos del impuesto sobre la renta.

De ahí que no se pueda obtener el listado del personal contratado por honorarios, el pago de cada uno, así como la forma de pago y compensación; tal como se observa de la siguiente pantalla de la diligencia realizada al vínculo electrónico siguiente:

http://www.cmasxalapa.gob.mx/transparencia_2014-2017/4-Sueldos/tabulador_contrato.pdf

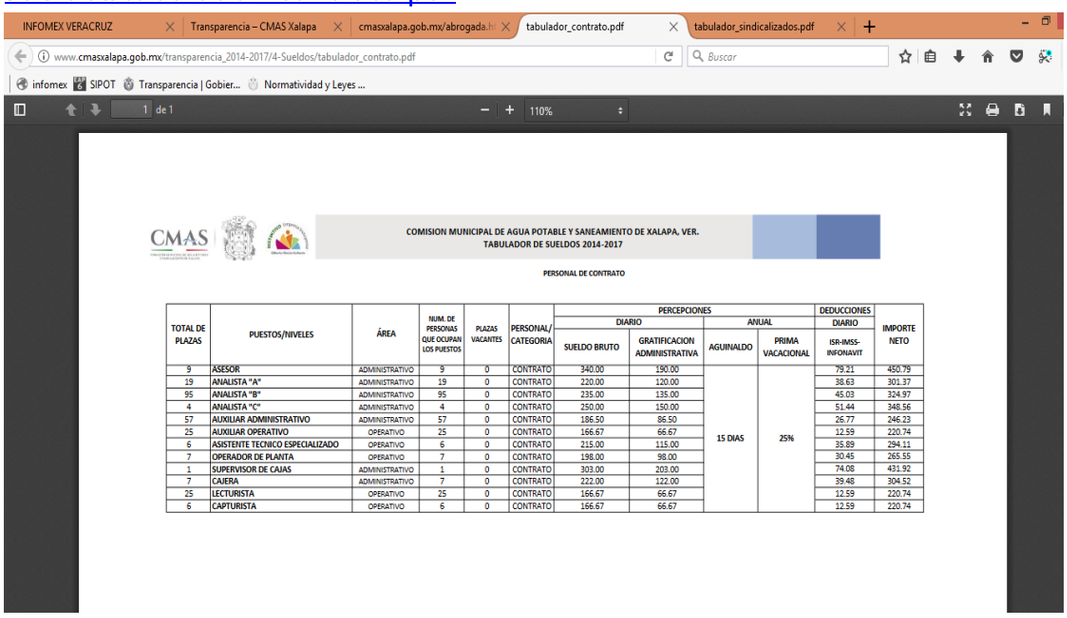

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
TABULADOR DE SUELDOS 2014-2017

PERSONAL DE CONTRATO

TOTAL DE PLAZAS	PUESTOS/NIVELES	ÁREA	NUM. DE PERSONAS QUE OCUPAN LOS PUESTOS	PLAZAS VACANTES	PERSONAL/ CATEGORIA	PERCEPCIONES				DEDUCCIONES	IMPORTE NETO
						DIARIO		ANUAL		DIARIO	
						SUELDO BRUTO	GRATIFICACION ADMINISTRATIVA	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	ISR-IMSS-INFONAVIT	
9	ASESOR	ADMINISTRATIVO	9	0	CONTRATO	340.00	190.00	15 DIAS	25%	79.21	450.79
19	ANALISTA "A"	ADMINISTRATIVO	19	0	CONTRATO	220.00	120.00			38.63	301.37
95	ANALISTA "B"	ADMINISTRATIVO	95	0	CONTRATO	235.00	135.00			45.03	324.97
4	ANALISTA "C"	ADMINISTRATIVO	4	0	CONTRATO	250.00	150.00			51.44	348.56
57	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	57	0	CONTRATO	186.50	86.50			26.77	246.23
25	AUXILIAR OPERATIVO	OPERATIVO	25	0	CONTRATO	166.67	66.67			12.59	220.74
6	ASISTENTE TECNICO ESPECIALIZADO	OPERATIVO	6	0	CONTRATO	215.00	115.00			35.89	294.11
7	OPERADOR DE PLANTA	OPERATIVO	7	0	CONTRATO	198.00	98.00			30.45	265.55
1	SUPERVISOR DE CAJAS	ADMINISTRATIVO	1	0	CONTRATO	303.00	203.00			74.08	431.92
7	CAJERA	ADMINISTRATIVO	7	0	CONTRATO	222.00	122.00			39.48	304.52
25	LECTURISTA	OPERATIVO	25	0	CONTRATO	166.67	66.67			12.59	220.74
6	CAPTURISTA	OPERATIVO	6	0	CONTRATO	166.67	66.67			12.59	220.74

Aunado a lo anterior, se desprende que de las diligencias realizadas al portal del sujeto obligado, tal como lo manifestó el recurrente, la información es incompleta, por lo que no se puede tener por satisfecho el imperativo del artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia.

Lo anterior es así, ya que de las fracciones II, VIII y XI del artículo 15 de la ley de la materia, y de la respuesta dada por el Jefe del Departamento de Supervisión y Control de Obra, sólo se satisface parte de lo solicitado, correspondiente a los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, como es:

1. Funciones del Jefe del Departamento de Supervisión y Control de Obra, así como del área.
2. número total del personal que labora;
3. Tipo de nombramiento (base o de confianza);
4. Cargo o puesto

5. Salario mensual, compensación y gratificación; y
6. Listado de personal de confianza, pago y compensación
7. Los periodos de pago
8. Número de supervisiones de obra hechas en el periodo dos mil catorce-dos mil diecisiete.

Lo **parcialmente fundado** del agravio, deviene que el sujeto obligado en las respuestas emitidas solo mencionó que la información se encontraba disponible en los enlaces electrónicos proporcionados, de cuyas diligencias realizadas por este órgano garante, se desprende que sólo pudo ser localizada parte de la información.

Lo anterior es así, ya que respecto al año dos mil catorce, no se localizó lo siguiente:

- La relación total del personal del área solicitada;
- Nombre, salario mensual, compensación o gratificación;
- La forma de pago de todo el personal;
- Tipo de nombramiento o contrato; (base, confianza, sindicalizado);
- Fecha de ingreso, alta, o baja;
- Listado y monto total del pago del personal de confianza y honorarios;
- Pago de personal de honorarios, forma de pago, compensación, periodos de pago; y
- Monto del presupuesto con el que opera el área solicitada.

Referente al año dos mil quince, no se localizó lo siguiente:

- La relación total del personal del área solicitada;
- Nombre, salario mensual, compensación o gratificación;
- La forma de pago de todo el personal;
- Tipo de nombramiento o contrato; (base, confianza, sindicalizado);
- Fecha de ingreso, alta, o baja;
- Listado, pago y monto total del pago del personal de confianza; y
- Monto del presupuesto con el que opera el área solicitada.

En tanto que del año mil dieciséis, no se pudo obtener los siguientes datos:

- El Personal sindicalizado;
- La forma de pago de todo el personal;
- Fecha de ingreso y de alta o baja de todo el personal;
- Monto total de pago del personal de confianza; y

- Presupuesto con el que opera el área solicitada.

En tanto que del año mil diecisiete, no se pudo obtener los siguientes datos:

- El Personal sindicalizado;
- La forma de pago de todo el personal;
- Fecha de ingreso y de alta o baja de todo el personal;
- Monto total de pago del personal de confianza; y
- Monto total del personal de honorarios, listado del mismo, pago, compensación y periodo de pagos, de los meses de mayo a agosto de dos mil diecisiete; y
- Presupuesto con el que opera el área solicitada.

En consecuencia, lo procedente es **modificar** las respuestas proporcionadas, y **ordenar** que entregue de manera electrónica la información faltante por ser vinculada y de obligación de transparencia, en los siguientes términos:

- Del año dos mil catorce: relación total del personal señalando nombre; salario mensual, compensación, gratificación; forma de pago de todo el personal; tipo de nombramiento (base, confianza y sindicalizados); fecha de ingreso, alta y baja; listado, pago y monto total del pago del personal de confianza y honorarios, especificando periodos de pago de los mismos, compensación; y el monto del presupuesto con el que operó el área solicitada.

- Del año dos mil quince: relación total del personal señalando nombre; salario mensual, compensación, gratificación; forma de pago de todo el personal; tipo de nombramiento (base, confianza y sindicalizados); fecha de ingreso, alta y baja; listado, pago y monto total del pago del personal de confianza, especificando periodos de pago de los mismos, compensación; y el monto del presupuesto con el que opera el área solicitada.

- Del año dos mil dieciséis: relación del personal sindicalizado, fecha de ingreso, alta y baja de todo el personal; monto total del pago del personal de confianza; y el monto del presupuesto con el que opera el área solicitada.

- Del año dos mil diecisiete: relación del personal sindicalizado, fecha de ingreso, alta y baja de todo el personal; forma de pago de todo el personal, monto total del pago del personal de confianza; monto total del personal de honorarios, listado del mismo, pago,

compensación y periodo de pagos, de los meses de mayo a agosto; y el monto del presupuesto con el que opera el área solicitada.

Lo que deberá realizar en un **plazo que no podrá exceder de cinco días,** contados a partir de que cause estado la presente resolución, lo anterior en términos de los artículos 218, fracción I; 238, fracción I y 239 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se **modifica** la respuesta dada por el sujeto obligado durante la sustanciación y se le **ordena** que entregue la información faltante, en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un **plazo que no podrá exceder de cinco días**, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

SEGUNDO. Se informa a la parte recurrente que:

a) Deberá informar a este instituto, si se permitió el acceso a la información y si le fue entregada y recibida la misma en los términos indicados en este fallo, en el entendido que, de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada. Lo que deberá realizar dentro del plazo de tres días hábiles posteriores al en que el sujeto obligado cumpla con lo mandado en la presente resolución o de que fenezca el plazo otorgado para su cumplimiento; y

b) La resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se indica al sujeto obligado que:

a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que en caso de desacato de ésta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 218, fracciones III y IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos los integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 91 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la secretaria de acuerdos, con quien actúan y da fe.

Yolli García Alvarez
Comisionada presidenta

José Rubén Mendoza Hernández
Comisionado

María Yanet Paredes Cabrera
Secretaria de acuerdos